

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALFA

NIT 800.163004-0

Pereira, agosto 15 de 2017

Señores
COMISION ADMINISTRADORA DEL ESPACIO PÚBLICO
Secretaría de Planeación
Municipio de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **37430-2017**

Fecha: 15/08/2017-16:36:07

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.1 Secretaría de Planeación

Anexos: 0

Ref: Solicitud de uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de las zonas de uso público de la Urbanización ALFA

De manera atenta y en calidad de Presidente y representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización ALFA, me permito solicitar respetuosamente el uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público de las zonas de uso público localizadas en la Urbanización ALFA; sector Gamma, comuna Olímpica, comprometiéndose esta comunidad a diseñar y poner en marcha las actividades que generalmente se desarrollan en las zonas de uso público, para lo cual el recaudo de recursos tendrá como objetivo la reinversión total en el mantenimiento, reparaciones locativas, aseo, vigilancia, poda de zonas verdes, mejoramiento etc. de las zonas entregadas para administrar.

La petición antes manifiesta, se hace bajo los siguientes argumentos facticos y de Derecho:

1. Acuerdo Municipal 078 de diciembre 17 de 2008, expedido por el Concejo Municipal de Pereira establece el reglamento de uso y aprovechamiento económico de los elementos constitutivos del Espacio público del Municipio de Pereira, determinando usos y características de los elementos del espacio público, el aprovechamiento económico del espacio público municipal y los mecanismos de sostenibilidad y financiación.
2. Vinculación de las comunidades locales con el sostenimiento de los bienes de uso público de su entorno, a través de la apropiación social.
3. La celebración del contrato de uso, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los espacio públicos de la Urbanización ALFA, solicitado, se planean como el acuerdo escrito mediante el cual la comunidad organizada se compromete con el Municipio de Pereira a usar adecuadamente, administrar y mantener permanentemente un determinado espacio público local. La comunidad organizada administra sus propios espacios públicos, sin ninguna pretensión económica sobre los mismos, con el único ánimo de asegurar su sostenibilidad en beneficio de su colectividad.
4. La Urbanización ALFA, cuenta con transito libre de las personas que se desplazan a otros Barrios y sectores de la Comuna Olímpica, teniendo dos entradas y salidas de la Urbanización.

ALFA, Cra 17 N° 82-01

Correo electrónico: urbanizacionalfa@hotmail.com

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALFA

NIT 800.163004-0

5. Existe libre acceso a la Urbanización ALFA que comunica a los barrios GAMMA II y III, Olímpico I y Olímpico II, Escuela Luis Carlos González y CINDES (establecimiento educativo para niños especiales), estos últimos son centros educativos institucionales y demás centros comerciales de este sector.

6. Las entradas y salidas de la Urbanización ALFA, estas habilitadas para el tránsito libre de las personas, siendo más frecuentes el paso de las comunidades de la Villa Olímpica y Corales porque es la vía más expedita y corta para el Barrio Cuba.

7. Esta comunidad, ante la evidente inseguridad de la que es objeto, por estar ubicada en un sector donde transitan habitantes de la calle, ciudadanos que tienen como destino el estadio en las ocasiones donde se presentan eventos deportivos o culturales, y que algunos por su condición de desadaptados representan peligro de violencia, se vio en la obligación de blindarse de este peligro, adoptando mecanismos como vigilancia privada, los mismos que para nada obstaculizan el libre tránsito de las personas ni de los vehículos que requieren su ingreso a la Urbanización ALFA.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita acceder a esta petición, con el único propósito que la administración Municipal facilite a la comunidad organizada beneficio de seguridad y bienestar, que finalmente también redundará en la disminución de las inversiones y gastos para el Municipio, toda vez que será la misma comunidad quien mantenga embellecido y segura esta zona de la ciudad de Pereira.

Se reciben notificaciones y comunicaciones en:
Cra 17 N° 82-01 Tel 3374582 -3202285

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente,

JOSE DANILO BORJA
Vicepresidente Junta de Acción Comunal
Urbanización ALFA –Sector Gamma

Copia: Subsecretaría Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Anexos: Fotografías que evidencian los hechos enunciados

ALFA, Cra 17 N° 82-01

Correo electrónico: urbanizacionalfa@hotmail.com

JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL
URBANIZACIÒN ALFA



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
URBANIZACIÓN ALFA



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
URBANIZACIÓN ALFA



JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL
URBANIZACIÒN ALFA



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
URBANIZACIÓN ALFA



JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL
URBANIZACIÒN ALFA



JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL
URBANIZACIÒN ALFA



JUNTA DE ACCIÒN COMUNAL
URBANIZACIÒN ALFA



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
URBANIZACIÓN ALFA



CRA 17 N° 82-01 BARRIO GAMA

Tel 3374582 -3202285



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 15 de agosto de 2017 | Número de radicado: | 37430 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | JOSE DANILO BORJA | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | 9 |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion | Copia a: | - |

